FIRMADO POR:
EL SECRETARIO
JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
23/09/2019 7:21

Ajuntament de Sagunt
C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F



La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el vint de setembre de dos mil dènou va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

**8. EXPEDIENT 166362J.- CAMPANYA DE PROMOCIÒ DEL COMERÇ LOCAL**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/05/2019 se aprobó las Bases reguladoras de la Campaña del comercio local 2019, consistiendo dicha campaña en la realización de "Un Sorteo" en el que se repartirán 3 premios por valor de 1.000 euros y 6 premios de 500 euros, cada uno de ellos, entre las personas que compren durante la duración de la campaña en los comercios adheridos a la misma, debiéndose gastar el importe de los mismos en los comercios participantes en la promoción.

Dicha campaña tiene como finalidad premiar la fidelidad de compra de los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Sagunto, reducir la fuga de gasto hacia otras localidades y aumentar la notoriedad e importancia del comercio de la localidad.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2/08/2019 se retrotrajo las actuaciones realizadas hasta entonces sobre el "concurso del diseño de a imagen y eslogan de la campaña del comercio local 2019" debido a la no publicidad de las bases de la convocatoria de dicho las concurso del diseño y eslogan de la imagen de la campaña en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto estando únicamente publicada dicha convocatoria en el l BOP a través de la BDNS, efectuándose por consiguiente una nueva convocatoria cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizará el 16/09/2019.

Dicha actuación va a afectar a las bases de la campaña de promoción del comercio local 2019, en concreto a la base 5 "Duración de la campaña" y a la base 9 "Gestión del sorteo" ya que el computo de fechas van a variar debido al retraso en la elección del ganador de dicho concurso ante la nueva convocatoria y por consiguiente los plazos establecidos en las bases 7 y 9 de dicha campaña.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del departamento de Comercio y Mercados, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO: Modificar los plazos establecidos en la base 7 y 9 de la "Campaña de promoción del comercio local", quedando redactadas de la siguiente forma:

Base quinta: Duración de la campaña

La campaña de promoción del comercio local, se realizará durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de 2019, ambos inclusive.

Base novena: Gestión del Sorteo

1. Reparto de las urnas.

Las urnas y boletos de participación serán proporcionados por el Ayuntamiento de Sagunto.

Las urnas se recogerán de los comercios y se trasladarán a las dependencias municipales entre los días 18 al 22 de noviembre de 2019.

2. Celebración del sorteo.

La celebración del sorteo tendrá lugar el 26 de noviembre de 2019, a las 19'00 horas en el Centro Cívico de Puerto de Sagunto.

El sorteo, que será público, comenzará con la extracción al azar de cuantos boletos sean necesarios para otorgar todos los premios. El contacto será telefónico, dejándose sonar el teléfono 7 tonos, en caso de no contestar el interesado en este espacio de tiempo, se procederá a la extracción de un nuevo boleto hasta la entrega de todos los premios. No se admitirán como válidos contestadores automáticos o buzones de voz.

Los nombres de los premiados se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto (www.aytosagunto.es) y el Portal del Comerciante del Ayuntamiento de Sagunto (www.sagunto.portaldecomerciante.com)

Entre los asistentes a este acto, se llevará a cabo un sorteo adicional con los premios que los comercios de nuestro municipio quieran conceder de forma voluntaria.

3. Entrega de premios.

La entrega de premios se efectuará en acto público y tendrá lugar el día 29 de noviembre a las 13'00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sagunto, debiendo personarse al acto, los ganadores del sorteo para la recepción del premio, debidamente identificados mediante la presentación del DNI/permiso residencia o documento de representación autorizando la recogida del mismo. En el caso de que el ganador sea menor de edad, deberá asistir acompañado del tutor legal.

Cosa que us comunique perquè en prengueu coneixement, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent.



Hash SHA256:
sNbSo7MrIk5K0seEexSIHJBbxddLU+P3Zvb+Pu0CM9I=

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección https://sagunt.sedipualba.es/csv/ Código seguro de verificación: PALXGN-HMNHUYMK